



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que el 22 de marzo del 2007 en Quito, se suscribió el acuerdo sobre cooperación en materia agrícola y ganadera entre los Ministerios de Relaciones Exteriores Comercio e integración de la Republica del Ecuador y el de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto de la Republica Argentina.

Que en el primer punto del Acuerdo consta el impulsar la cooperación efectiva entre ambas partes, mediante asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento del INIAP, a efectos de apoyar el sector productivo agrícola y ganadero tanto en la producción primaria como en las diferentes fases del proceso de industrialización.

Que es indispensable para ser efectivo el acuerdo e iniciar las actividades técnicas necesarias para el cumplimiento del objetivo antes enunciado, que el Director Ejecutivo, Doctor Julio Delgado y el Director de Investigaciones del INIAP, Doctor Jaime Tola, acompañen al titular de esta Cartera de Estado durante la visita a Argentina, la misma que tendrá lugar del 20 al 23 de mayo del 2007 ; y,

En uso de las facultades que le confiere el numeral 6) del Artículo 179 de la Constitución Política de la Republica y Artículo 17 del Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

ACUERDA:

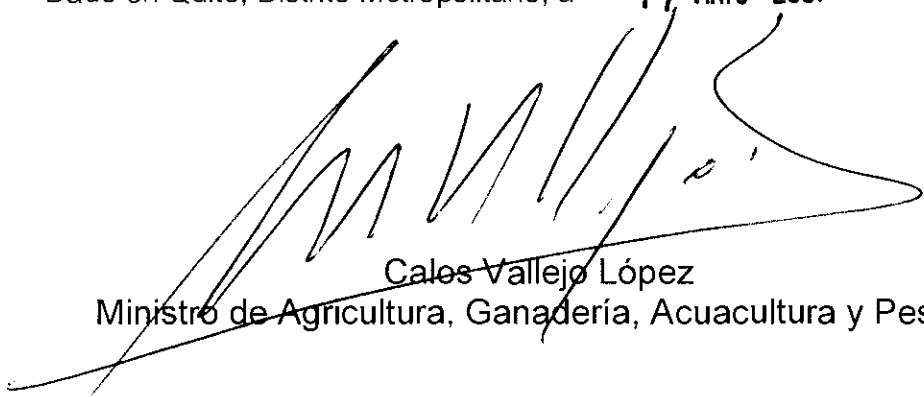
ARTICULO 1.- Integrar en la comisión que se trasladará a Argentina del 20 al 23 de mayo del 2007, a los Doctores Julio Delgado y Jaime Tola, Directores Ejecutivo y de Investigación del INIAP, respectivamente, quienes viajarán conjuntamente con el Titular de esta Cartera de Estado, para iniciar las actividades técnicas necesarias y previstas en el acuerdo para el fortalecimiento del esa institución;

ARTICULO 2.- Los gastos que represente este viaje, como son pasaje y viáticos serán cubiertos conforme a lo previsto en la Resolución de SENRES 2006 000104, publicado en el Registro Oficial 346 de 31 de agosto del 2006; y,

ARTICULO 3.- Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **17 MAYO 2007**



Carlos Vallejo López
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

1 280
PCC/EGN/
Mayo 14/07